



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01167174- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. JULIO VICENTE GOMEZ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01167174- -NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente JULIO VICENTE GOMEZ Médico General del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, por haber sido designado mediante Disposición Interna N° 06/22, como Jefe del Centro de Salud Chacra 30, dependiente del mencionado Hospital, a partir del día 23 de febrero de 2022;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Interna N° 06/22, emitida por la Dirección del mencionado Hospital;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que el agente GOMEZ ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en el Centro de Salud Chacra 30, dependiente del Hospital San Martín de los Andes, de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,2503% del básico PF5, dado que el mismo cumplirá funciones de Jefe del mencionado Centro de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 06/22, emitida por la Dirección del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir del día 23 de febrero del 2022, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, al agente **JULIO VICENTE GOMEZ** (Legajo N° 391770 – CUIL N° 20-22440338-1 – Categoría PF1 – Planta Período a Prueba), en el Puesto “Jefe de Centro de Salud (JZC), secuencia 0006”, debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III, Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118; con más la bonificación del Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente al 0,2503% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Médico General (M1G) secuencia 0004”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 4°: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.